

EL RINCON DEL DOCAT

2019

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 109

¿QUÉ FORMAS HAY DE JUSTICIA?

Existe la justicia distributiva, la conmutativa y la legal. Todas ellas, junto a la justicia de participación, constituyen la justicia social.

La **conmutativa regula la relación de un individuo con otro individuo**, que la distribución de bienes de uno con el otro sea conmutativa.

La **distributiva regula la relación de la comunidad política con cada uno de sus miembros**. Entre las administraciones públicas y cada uno de sus miembros. Existe una serie de recursos públicos y hay que distribuirlos.

La **legal regula la relación de cada uno de nosotros con los poderes públicos**.

La justicia distributiva toma en cuenta las diferencias de mérito, por ejemplo cuando un Estado desarrolla la justicia distributiva, esta no implica que dé a cada individuo lo mismo, sino dependiendo de las necesidades. Distribuir no es dar a cada uno lo mismo, sino según necesidades.

La conmutativa no se desarrolla según el anterior criterio, sino dando a cada quien independientemente de sus particularidades. Por ejemplo, conmutativamente un individuo da una cosa a cambio de otra que tiene un valor o precio similar.

La legal se centra en el cumplimiento de leyes y normas, de lo contrario existen una serie de sanciones.

Y a esta triple división se añade el concepto de justicia de participación, que supera a la justicia legal, porque se basa en que en un estado de derecho hay unas leyes que se tienen que cumplir, pero la justicia va más allá por ser un derecho humano.

Una cita de **S. Ambrosio**:

“Justicia es la virtud que da a cada uno lo suyo, que no reivindica lo ajeno y que descuida la propia utilidad para salvar la equidad común”.

Esta definición supera el concepto de justicia legal. Hace referencia a la justicia como una virtud que está plenamente ligada a un derecho-deber humano. Esta justicia está por encima de la mera distribución de los bienes. La justicia hace referencia también a la protección de las personas.

Otra cita de **Gandhi**:

“El hombre no puede actuar con justicia en un único ámbito de la vida, y practicar la injusticia con los demás en otros ámbitos. La vida es un todo inseparable”.

Vemos que la justicia no solo hace referencia a distribuir los bienes. También hace referencia a todos los derechos humanos.